



Notaria Décima Primera



LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

QUE CELEBRAN:

**ALEXIS XAVIER SALGADO CEVALLOS Y MONICA PATRICIA
IZURIETA OSORIO**

CUANTÍA: USD \$ 256.295,00

Di: 2 copias

(C.M.B.H.)

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-11-P007273

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de septiembre del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO (E), según acción de personal número cinco seis siete guión DNP del Consejo Nacional de la Judicatura de Transición, de treinta de agosto del dos mil once, comparecen los cónyuges señores ALEXIS XAVIER SALGADO CEVALLOS Y MONICA PATRICIA IZURIETA OSORIO, por sus propios derechos con disolución de la sociedad conyugal.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Liquidación de la Sociedad Conyugal al tenor las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Al otorgamiento de la presente escritura pública de

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

liquidación de la Sociedad Conyugal, comparecen los señores ALEXIS XAVIER SALGADO CEVALLOS Y MONICA PATRICIA IZURIETA OSORIO, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.- Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse tal como en derecho se requiere para el efecto. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO- Con fecha veinte y ocho de julio de un mil novecientos noventa y cinco en Quito, provincia de Pichincha los comparecientes señores ALEXIS XAVIER SALGADO CEVALLOS Y MONICA PATRICIA IZURIETA OSORIO, contrajeron matrimonio civil y por ende se formó la sociedad conyugal al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y nueve del Código Civil.- DOS.- El quince de marzo de dos mil trece, mediante Acta Notarial otorgada ante señor doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, los comparecientes declararon disuelta la sociedad de bienes y quedo marginada en la inscripción de matrimonio, conforme se desprende de la razón incluida el tres de abril de dos mil trece, documento que se archivó con el numero dos mil trece guion trescientos setenta y dos (2013-372), Depósito tres dos nueve cuatro uno uno cero (3294110), en el Archivo de la Dirección Provincial de Pichincha del Registro Civil. **TERCERA.- HABER Y DEBER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:** El haber y deber de la sociedad conyugal formada entre los señores ALEXIS XAVIER SALGADO CEVALLOS Y MONICA PATRICIA IZURIETA OSORIO, es el siguiente: A) un vehículo marca Ford, tipo SUV, placa PBO cinco nueve uno seis, año dos mil diez, modelo ESCAPE HIBRIDO, color negro, el mismo que fue adquirido en efectivo a QUITO MOTORS y sobre el cual no pesa ningún gravamen; el avalúo total del vehículo es de QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS



Notaria Décima Primera



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15.596,00), se adjunta copia de la matrícula del vehículo.- B) Una camioneta marca FORD, modelo Ranger XLT, cuatro por cuatro, con placa TDM cero ocho ocho dos, color rojo, la misma que fue adquirida en efectivo al señor Jaime Alvarado Lascano y sobre la cual no pesa ningún gravamen; el avalúo total del vehículo es de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2.653,00), se adjunta copia de la matrícula del vehículo. C) Una vivienda unifamiliar ubicada en la Urbanización Los Cedros de Carretas, Calle Uno, Lote Uno guion B y Calle Santo Domingo de Carretas número ciento cincuenta y cinco E guion tres C (155-E-3c lote 1b), en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, cuyo número de predio es cero tres tres tres cinco uno nueve (0333519), cuyos linderos son: Al NORTE: En una extensión de cuarenta y cuatro metros con sesenta centímetros, con los lotes de terreno signados los números dos, tres y cuatro, conforme el plano de la primera desmembración del Lote Uno (1); SUR: En una extensión de treinta y dos metros, con el lote signado con el número Uno-A; ESTE: en una extensión de veinte metros, con la calle número uno; y, OESTE: en una extensión de quince metros con ochenta centímetros, con el lote del Ing. Ruffo Salgado Vivas y señora.- La superficie total del Lote es de seis cientos un metros cuadrados y treinta y un decímetros cuadrados (601.31m2).- La vivienda unifamiliar descrita tiene un avalúo de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 237.870,00).- Esta vivienda fue construida durante la vigencia de la sociedad conyugal en el terreno que adquirió Alexis Xavier Salgado Cevallos, cuando era soltero, ante el Notario Público Vigésimo Primero (21) el veinte de julio del año mil novecientos noventa y dos, e inscrito en el Registro de la Propiedad el treinta de noviembre del año mil

Lb. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

novecientos noventa y dos; y, escritura aclaratoria de linderos ante el mismo Notario el veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el treinta y uno de enero del año dos mil, el avalúo predial catastral del lote de terreno es de CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 50.510,00) y el de la construcción CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 187.377,00); los cuales ahora conforman un solo inmueble indivisible, se aclara que la sociedad conyugal pago el antes mencionado terreno al Sr. Alexis Xavier Salgado Cevallos en efectivo previo al inicio de la construcción de la casa que se encuentra implantada sobre el mismo; obteniéndose el respectivo permiso de construcción en el año dos mil dos y permiso de habitabilidad en el año dos mil cinco emitidos por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- **D)** Ciento setenta y seis (176) participaciones en la empresa SALGADO IZURIETA CONSTRUCTORES CIA. LTDA., por el valor de CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 176,00), que equivalen al cuarenta y cuatro por ciento (44%) del total del capital social de la referida empresa. **CUARTA.- LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:** Por medio del presente instrumento, de forma libre, voluntaria y de mutuo conceso, los cónyuges, liquidan la sociedad de gananciales o conyugal habida, realizando adjudicaciones recíprocas, de la siguiente manera: A la señora MONICA PATRICIA IZURIETA OSORIO, el vehículo marca Ford, tipo SUV, placa PBO cinco nueve uno seis, año dos mil diez, modelo ESCAPE HIBRIDO, color negro, por el valor de quince mil quinientos noventa y seis DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, la vivienda



Notaria Décima Primera



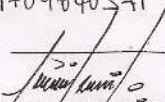
unifamiliar ubicada en la Urbanización Los Cedros de Carretas, Calle Uno, Lote Uno guion B y Calle Santo Domingo de Carretas número ciento cincuenta y cinco E guion tres C (155-E-3c), en la ciudad de Quito, cuyo número de predio es cero tres tres tres cinco uno nueve (0333519), la misma que tiene un avalúo de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Y, al señor ALEXIS XAVIER SALGADO CEVALLOS, se le entrega: La una camioneta marca FORD, modelo Ranger XLT cuatro por cuatro, placa TDM Ocho ocho dos, color rojo, por el valor dos mil seiscientos cincuenta y tres dólares americanos; y, finalmente se le adjudica ciento setenta y seis (176) participaciones en la empresa SALGADO IZURIETA CONSTRUCTORES CIA. LTDA., por el valor de CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 176,00).- Los comparecientes declaran que se encuentran conformes con esta liquidación y partición extrajudicial de la sociedad conyugal, por así convenir a sus mutuos intereses y que las partes han acordado por concepto de los gananciales que les corresponde de los bienes habidos en la sociedad conyugal.- Las partes aceptan la presente liquidación y partición extrajudicial de la sociedad conyugal, sin tener nada que reclamarse ni en lo presente ni en lo futuro, ni civil ni penalmente por este concepto. **QUINTA.- CUANTÍA:** Tomando en consideración la sumatoria de los avalúos de los bienes sobre los cuales los comparecientes han realizado adjudicaciones recíprocas, fijan de común acuerdo como cuantía del presente instrumento la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 256.295,00).- **SEXTA.- FACULTAD DE INSCRIPCIÓN:** Los comparecientes facultan a cualquiera de partes a realizar las inscripciones y registros respectivos en los

M. Cecilia Bustón Hermosa
Notaria

Registros Mercantil y/o de la Propiedad del Cantón Quito, Agencia Nacional de Tránsito y cualquier otra entidad pública que tuviere competencia para ello, conforme corresponda. **SÉPTIMA.- GASTOS:** Los gastos que demande la instrumentación y legalización de la liquidación y partición extrajudicial de la sociedad conyugal, que por este instrumento se realiza, correrá a cargo de los comparecientes en partes iguales. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firmada) Doctor Raúl Salgado Cevallos, profesional con matrícula tres cuatro nueve dos del Colegio de Abogados de Pichincha". Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi la Notaria, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ALEXIS XAVIER SALGADO CEVALLOS
C.C. 1709840571



MONICA PATRICIA IZURIETA OSORIO
C.C. 120654476-2



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 52227

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APRÓBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	39093
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4415
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706544762	IZURIETA OSORIO MONICA PATRICIA	Quito	CÓNYUGE	Casado
1709840571	SALGADO CEVALLOS ALEXIS XAVIER	Quito	CÓNYUGE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA ESCRITURA:	09/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

Página 1 de 2

Nº 0349663

IMP1 (CNC) - 010

Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE LE ADJUDICAN 176 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SALGADO IZURIETA CONSTRUCTORES CIA. LTDA. AL SEÑOR ALEXIS JAVIER SALGADO CEVALLOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 114 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE ENERO DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía SALGADO IZURIETA CONSTRUCTORES CIA. LTDA., de fecha dos de diciembre de dos mil siete, la ADJUDICACION de ciento setenta y seis participaciones a favor de ALEXIS XAVIER SALGADO CEVALLOS constante en la Liquidación de la Sociedad Conyugal entre ALEXIS XAVIER SALGADO CEVALLOS Y MONICA PATRICIA IZURIETA OSORIO, mediante escritura otorgada ante la Ab. Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del Cantón Quito, de fecha nueve de septiembre de dos mil trece. En Quito a, seis de octubre de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO